

ACLARACION ACTA DE POSESION INTERVENTORA

En la ciudad de Barranquilla el día 7 de junio de 2024 se presentó la señora Ana Umaima Sauda Palomino identificada con c.c. No. 32661562 con el fin de tomar posesión como agente interventora de Inversiones Solidarias S.A.S Nit. 901078064, quien fue designada mediante Auto No. 911-008280 (2024-01-550468) del 6 de junio de 2024, el acta de posesión número 2024-04-002488 del 7 de junio 2024, presentó un error en el sentido que es acta de posesión de interventora y por error se colocó acta de posesión liquidador.

La agente interventora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos.
4. Igualmente, la interventora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015-
5. Con la suscripción de esta acta, el agente Interventor se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en el Decreto 4334 de 2008, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura.
6. La agente Interventor se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.
7. De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez de intervención y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior la interventora autoriza que se le envíe al correo electrónico anasauda@hotmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.



ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR

En la ciudad de Barranquilla el día 7 de junio de 2024 se presentó la señora Ana Umaima Sauda Palomino identificada con c.c. No. 32661562 con el fin de tomar posesión como agente interventora de Inversiones Solidarias S.A.S Nit. 901078064 ,quien fue designada mediante Auto No. 911-008280 (2024-01-550468) del 6 de junio de 2024.

La agente interventora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de Interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos.
4. Igualmente, la interventora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015-
5. Con la suscripción de esta acta, el agente Interventor se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en el Decreto 4334 de 2008, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura.
6. La agente Interventor se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.
7. De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez de intervención y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior la interventora autoriza que se le envíe al correo electrónico anasauda@hotmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que la interventora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

Adicionalmente, la interventora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez de intervención y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. La agente interventora reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función. Así mismo, el agente Interventor declara conocer el contenido de la Circular Externa No. 100-000003 del 28 de junio de 2012.

Finalmente, se informa que para efectos de los títulos de depósito judicial del proceso de intervención bajo la medida de toma de posesión de la sociedad, Inversiones Solidarias S.A.S., el número del proceso es: 110019196105-24911116038

EL POSESIONADO

Ana Umaima Saúda Palomino
Ana Umaima Saúda Palomino identificada

c.c. No. 32661562

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA

Ana Lorena Campo Torregroza
Ana Lorena Campo Torregroza

NIT: 901078064
RAD. 2024-01-550468
COD FUNC. A3372

Dirección: cra 54 No. 68-169
Tel.3003208792
Email. anasauda@hotmail.com
Cel. 3003208792

